

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4.685, de fecha 9 de febrero de 2.010.

En , a de de 2.010.

Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 26/06/2.009. De 9 a 11 horas. Navegación.

Día 27/06/2.009. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

693.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 17 de fecha 25 de enero de 2.010, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, los días 24 y 25 de mayo de 2.010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero

de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, en la Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 91 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de mayo de 2.010.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. José García Criado.

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero.

Vocales: D. Julio Caro Sánchez.

D. Juan José Collado Martín.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez.

Secretario: D. Andrés Vicente Navarrete.

Vocales: D. Wenceslao Santos García